

Tribunal una representacion en el Ayuntamiento, y es mui  
 de brio de espere la resoluzion de el para enterante esta  
 Ciu. de log. vesis ramanda y hasta tanto que no ve de  
 curso a Informacion que redimira a exarame de Ciu.  
 de log. de ino. Sobietos este Ayuntamiento de ten  
 minara a los readeoua gona, Habiendo lo oido tra  
 tado y conferido = Acond' noreze para achaf  
 formacion hasta q' por la misma de la Camara de  
 prebenca lo combeniente en vista de lo representado  
 por los Comisarios de esta Ciu. que de ello se ponga  
 el correspondiente testimonio en el exped. te

Memoria y Ciose Memorial de Don Antonio Joseph  
 de Antonis Carcenova, en nombre y en virtud de poder del Sr. Don  
 Caranov. de eta dex, perpetuo de esta Ciu., exponiendo  
 pose he diferentes Cavas en esta Oblazion y en una  
 de ellas que existe en la Calle del Bab. Pasog<sup>a</sup> de n.  
 Rian, por raxon de impedazo de Muralla, hai la canpa  
 de censo perpetuo, con pensio de viete y medio d'n  
 anuales a los Propios de este Comun, por el Capital  
 de la cantidad de Doscientos y cinquenta d'n, hallandose  
 prebenido por D. decreto que venenantes cenos per  
 petuos piendan ota qualidad y se hagan redimibles  
 entregando el Capital a marco doble, triplica a